

PATRONATO DE BOMBEROS DE LEON GTO.  
CORRESPONDIENTES AL 30 DE JUNIO DE 2019

**2. Aumento o creación de nuevo Gasto**

Se informará:

- a) Fuente de Ingresos del aumento o creación del Gasto no Etiquetado.
- b) Fuente de Ingresos del aumento o creación del Gasto Etiquetado.

**A la fecha del cierre de esta información no se han creado o aumentado nuevos gastos.**

**Fundamento Artículo 8 y 21 LDF**

Artículo 8.- Toda propuesta de **aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.**

No procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a Ingresos excedentes. La Entidad Federativa deberá revelar en la **cuenta pública y en los informes que periódicamente entreguen a la Legislatura local, la fuente de ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto, distinguiendo el Gasto etiquetado y no etiquetado.**

Artículo 21.- Los Municipios y sus Entes Públicos deberán observar las disposiciones establecidas en los artículos 8, 10, 11, 14, 16 y 17 de esta Ley.

Adicionalmente, los Municipios y sus Entes Públicos deberán observar lo previsto en el artículo 13 de esta Ley. Lo anterior, con excepción de la fracción III, segundo párrafo de dicho artículo, la cual sólo será aplicable para los Municipios de más de 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Las autorizaciones a las que se hace mención en dichos artículos serán realizadas por las autoridades municipales competentes.

**3. Pasivo Circulante al Cierre del Ejercicio**

**Se informará solo al 30 de junio de 2019**

PATRONATO DE BOMBEROS DE LEON GTO. Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos Del 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2019				
Denominación de las Deudas	Monto de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Deuda Externa</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Subtotal a Corto Plazo</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Deuda Externa</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Subtotal Largo Plazo</b>	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Otros Pasivos</b>			8,261,384.22	3,737,644.93
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>	0.00	0.00	8,261,384.22	3,737,644.93

Bajo protesta de decir verdad declaro que los datos estadísticos y financieros, son totalmente correctos y con responsabilidad del emisor.

PRESIDENTE  
GUMICO SABINO JOSÉ RODRIGUEZ RENDÓN

DIRECTOR GENERAL  
C. P. JOSÉ LUIS CARRO GUZMÁN

TENIENTE  
C. P. JUAN MANUEL ALVAREZ HERNÁNDEZ

Fundamento Artículo 13 VII y 21 LDF